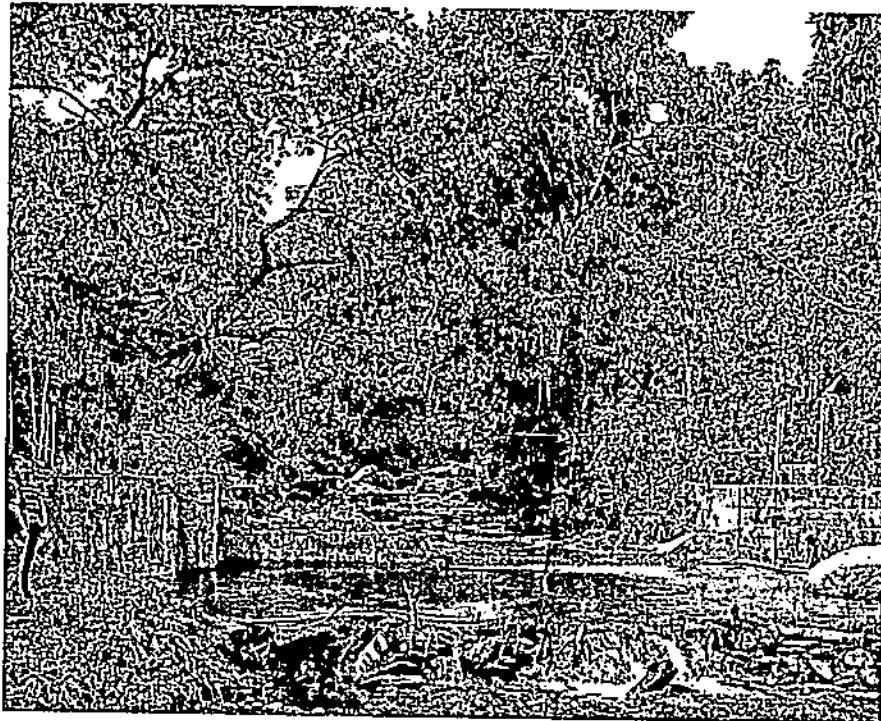

**PLAN DE CONTINGENCIA
TEMPORADA SECA**

**CONSEJO MUNICIPAL GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
GÉNOVA QUINDIO**

FEBRERO DE 2021



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



GABINETE MUNICIPAL

JORGE IVAN OSORIO VELASQUEZ
Alcalde Municipal

JESUS ENRIQUE PADILLA GIRALDO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

JOHN EDINSON RIVERA PACHECO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

MARTHA CECILIA CASTAÑEDA OSORIO
Secretaria de Hacienda

JORGE HERNAN LASSO ARANGO
Secretario de Agricultura y Ambiente



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020

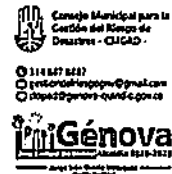


CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. OBJETIVO	5
4. ALCANCE	6
5. CONSIDERACIONES	6
5.1 DEFINICIONES	6
5.2 NORMATIVA	7
6. DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO	8
6.1 IDENTIFICACIÓN DE AREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO Y ASENTAMIENTO POBLACIONAL.	15
6.2 PANORAMA DE RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MUNICIPIO	16
6.3 SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO ACTUAL DEL MUNICIPIO	16
6.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO VIGENCIA ACTUAL	23
6.5 DISEÑO DE ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN	23
6.6 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y CONTROL DE LOS INCENDIOS FORESTALES	25
6.7 EL SISTEMA DE ALERTA, ACTIVACIÓN Y COORDINACIÓN.	26
6.8 NIVELES DE ALERTAS HIDROMETEREOLÓGICA	26
7. PROCEDIMIENTOS POR AREA FUNCIONAL	27
7.1. ÁREA DE SALVAMENTO	27
7.2. ÁREA DE SALUD	28
7.3. ÁREA DE HÁBITAT Y SUSTENTO	29
7.4. ÁREA SOCIAL COMUNITARIA	31
7.5. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	32
7.6. AREA INSTITUCIONAL SECTORIAL	34
8. CONTENIDO EVALUACIÓN FINAL Y CUANTIFICACIÓN DE DAÑOS	35
9. DIVULGAR EL PLAN	36
10. RESTAURACIÓN	37
11. RECOMENDACIONES	36



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Contingencia para la Temporada Seca del Municipio de Génova, es un componente de la Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias la cual contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento determinado, requiere la participación y aportes de todas las instituciones que conforman el CMGRD (Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres).

Con motivo de los Incendios Forestales que se presentan en el país en diferentes temporadas del año y de acuerdo al comunicado de prensa de UNGRD del 06 de enero del 2020 **LA PREVENCIÓN ANTE EL DESARROLLO DE LA TEMPORADA SECA DEL PAÍS**, han activado el alistamiento de capacidades, al igual que sus respectivos planes de contingencia para responder a los eventos que puedan llegar presentarse durante esta primera temporada seca que irá hasta mediados del mes de junio, esto como medida preventiva y de seguimiento impartida por el Presidente Iván Duque. La Alcaldía Municipal de Génova a través del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, ha preparado un PLAN DECONTINGENCIA PARA LA TEMPORADA SECA, dado el panorama de riesgos históricos que se espera se sigan presentando por la temporada de calor en los sectores aledaños al casco urbano y con mayor influencia en la zona Rural.

De acuerdo a esto, el Alcalde Municipal **JORGE IVAN OSORIO VELASQUEZ** a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Agricultura y Ambiente y de manera directa el CMGRD (Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres), ha dispuesto las acciones para llevar a cabo con las diferentes instituciones del sistema, tanto las del orden público, privado y comunitario, para tener la disponibilidad de recursos humanos, físicos, transporte y comunicaciones para dar respuesta oportuna a cualquier situación que se presente en el Municipio.

2. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia en el capítulo de los derechos colectivos y del ambiente y en especial el artículo 79 establece:

"(...) Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."

El artículo 65 de la Ley 99 de 1993 en relación con las funciones en materia ambiental de los municipios, establece que además de las funciones que le sean delegadas por la Ley, tiene



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



otras atribuciones y una de ellas es: Por medio de las unidades municipales de asistencia técnica, deberá prestar el servicio en relación con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales; así mismo y en concordancia con ley 1801 de 2016, en su título IX que trata sobre: Del Ambiente, Ambiente, Recurso Hídrico, Fauna, Flora y Aire entre otros factores ambientales que todo ente territorial debe velar en su cuidado y conservación.

La organización descentralizada del país para afrontar el tema de la gestión del riesgo de desastres mediante la Ley 1523 de 2012 (la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) y la ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos de Colombia), son base para que el trabajo en materia de incendios forestales inicie, promueva y prepare a cada uno de los municipios de nuestro territorio nacional en a este flagelo tan recurrente al inicio de cada año; pues es en estas organizaciones donde se unen esfuerzos y conocen los problemas locales que se convive en cada territorio con patrones culturales, económicos, sociales y el no menos importante en tema ambiental y conservación de nuestra flora.

Corresponde a la primera autoridad municipal y a todo su equipo de colaboradores, velar por el bienestar de su comunidad, de la protección de los recursos naturales y del ambiente que los rodea, en este sentido y también debemos tener cuenta a todas las organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales tiene la obligación de unir todos sus esfuerzos mediante un trabajo coordinado en prevención de incendios forestales.

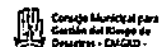
En la medida que el municipio desarrolle el instrumento de prevención y control en incendios forestales, le permitirá conocer su situación de riesgo frente a esta problemática nacional, en sentido de cómo se encuentra preparado para evitarlos y permite identificar zonas sensibles de incendio forestal, así mismo, asignar recursos financieros y logísticos en general, con el fin de desarrollar la estrategia en sus tres procesos como son: Conocimiento del Riesgo, la Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres y Recuperación.

Este documento deberá servir como base, como ruta para estructurar el plan de contingencia para el Municipio de Génova (Quindío) en relación al plan de contingencia de temporada seca 2020.

3. OBJETIVO



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



☎ 314 837 8887
✉ sistema@genova.gov.co
✉ cmgrd@genova-quindio.gov.co



Presentar un documento práctico, rápido, sencillo y de fácil aplicación a nivel municipal, que permita conocer la situación de riesgo frente a los eventos de incendios forestales en temporada seca e identificar y plantear estrategias para prevenirlos, controlarlos y mitigar el riesgo de forma inmediata en el momento en que se presenten.

4. ALCANCE

Conocida las zonas vulnerables del municipio de Génova (Quindío) frente al alto riesgo de presentarse cada año los incendios forestales, el Consejo Municipal del Gestión del Riesgo y Desastres (CMGRD) hace un inventario como recurso de personal, instituciones, herramientas, equipos y presupuesto existente, además disponer del capital necesario para trabajar en los tres procesos Conocimiento del Riesgo en Incendios Forestales, La Reducción del Riesgo en Incendios Forestales y en el Proceso de Control extinción y restauración de áreas afectadas, también diseñar estrategias preventivas para evitar la ocurrencia de incendios forestales en el municipio y estar preparado si ocurren.

5. CONSIDERACIONES, DEFINICIONES Y NORMATIVA

5.1 DEFINICIONES

Evento: Desastre Natural o Antrópico.

Incendio de Cobertura Vegetal: Es un fuego que se extiende sin control, cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta Prevenir: Implica el conocimiento de la amenaza y la vulnerabilidad

Incendio Forestal: Es el fuego que se extiende sin control y cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta, que se presenta en vegetación nativa o en un área superior a 0,5 hectárea (5.000 metros cuadrados)

Riesgo: La probabilidad que se produzca un incendio en una zona determinada, y sea por la ocurrencia repetitiva de los mismos cada año, o por la cultura del uso del fuego, o por las características de la región en relación con la presencia de ecosistemas terrestres vulnerables.

PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA:

Es un instrumento que permite a la Alcaldía y al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), conocer la situación municipal sobre la presencia de los Incendios forestales en el municipio, sus posibles causas, los lugares de ocurrencias, los sitios



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



estratégicos a proteger; así como los recursos existentes tanto de personal, de instituciones, de equipos, de presupuesto y con base en este conocimiento disponer de los recursos necesarios para afrontar los eventos de incendios que se presenten de forma inmediata, evitando así los desastres a los recursos naturales del municipio. Igualmente diseñar estrategias preventivas de educación, sensibilización, divulgación y entrenamiento para reducir la presencia de los Incendios forestales en el municipio.

Responsabilidad a nivel Municipal: El Alcalde Municipal es el responsable directo de la elaboración del Plan de Contingencia Temporada Seca, con el apoyo del Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, del Secretario de Planeación municipal, la Secretaría de Agricultura y Ambiente, además soportándose con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Génova (Quindío), también se recibirá asesoría técnica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ), del CMGRD y de la UDEGERD, cuando se requiera para su elaboración.

5.2 NORMATIVA

Los Planes de Contingencia de Temporada Seca, tienen su base jurídica especialmente en:

Las consideraciones que estipula la Constitución Política de Colombia del 1991, en su artículo 79 y 80, reza que:

"(...) Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."

"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas."

Los fundamentos de la política ambiental de Colombia contemplados en la Ley 99 de 1993, artículo 1° en sus 14 numerales.

La Organización del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- SNGRD, contemplados en la ley 1523 de 2012.



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia ley 1575 de 2012.

Decreto 2811 de 1974 Código de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, artículos 241 a 245.

Ley 1801 de 2016 Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia en el título IV capítulo 1.

Decreto 08 de 2018 "Por medio del cual se adoptan unas medidas destinadas al ahorro y buen uso del agua y prevención de incendios forestales en tiempo seco en el municipio de Génova"

6. DIAGNOSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO

LOCALIZACIÓN		Altura sobre el nivel del mar	Temperatura Media	Distancia a la capital (Kms)
LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE			
4°12'6"	W - 75°47'00"	1472 MSNM	19°	52°
Fuente: Secretaría De Planeación				

En el municipio se presentan dos épocas de lluvia al año, (Marzo, Abril y Mayo) y (Octubre, Noviembre y Diciembre), las épocas de verano (Tiempo seco), (Enero y Febrero) (Junio, Julio, Agosto y parte de Septiembre), en esta última es más propensa a presentarse incendios forestales y quemas de cobertura vegetal, y a que en julio se celebran las tradicionales fiestas a la virgen del Carmen, con fuegos pirotécnicos y en el mes de agosto por los fuertes vientos que se presentan para esta época.

El Municipio está dividido por 17 veredas con el respectivo uso de suelo actual (Ganadería 6,37%, agricultura 25,31%, zona forestal 46,87%, zona de protección 21,45%).

1. Vereda El Dorado: Con una distancia de la vía al casco urbano de 11km, tipo destapada y para transitar por vehículos de doble tracción. La economía de esta vereda se basa en la agricultura: café, plátano y caña panelera, siendo el café el cultivo principal del sector, Cuenta



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



con tres sedes Educativas pertenecientes a la Institución Educativa Instituto Génova.

2. Vereda El Cairo: Ubicado a una distancia de 6km, tipo destapada, para un recorrido de vehículo de doble tracción. La agricultura de la vereda es la actividad economía representativa, cultivándose el café, el plátano y una pequeña parte dedicada a la Ganadería. Cuenta con una sede Educativa perteneciente a la Institución Educativa Instituto Génova.

3. Vereda Cumaral: Distancia de la vía 12km, tipo destapada, sólo para tránsito de vehículo. La economía de esta vereda se basa en la agricultura: café, plátano y un pequeño porcentaje a la ganadería y a la explotación maderable. Cuenta con tres sedes Educativas pertenecientes a la Institución Educativa Instituto Génova.

4. Vereda La Esmeralda: Carretera destapada a una distancia de la vía 4 km. Vereda en la que se cultiva el café y el plátano. Cuenta con una sede Educativa perteneciente a la Institución Educativa Instituto Génova. Los últimos seis años no se tiene reporte de incendios forestales. Cuenta con una sede Educativa perteneciente a la Institución Educativa Instituto Génova.

5. Vereda San Juan: Cuenta con una distancia de la vía en 18 km, tipo destapada. La economía de esta vereda se basa en la agricultura: café, plátano y cultivos de pan coger, ganadería y explotación de maderables. Cuenta con tres sedes Educativas pertenecientes a la Institución Educativa Instituto Génova.

6. Vereda Rio Gris: Distancia de la vía 18 km, tipo destapada, tipo de vehículo que la transita, de doble tracción. La economía de esta vereda se basa en la agricultura: café y plátano y ganadería. Cuenta con dos sedes Educativas pertenecientes a la Institución Educativa Instituto Génova.

7. Vereda La Coqueta. Una de las más pequeñas del municipio, con una distancia de 5km de la vía. Los cultivos de la vereda son el café, plátano y cultivos de pan coger. Cuenta con una sede Educativa perteneciente a la Institución Educativa Instituto Génova.

8. Vereda La Primavera: Caracterizada por el cultivo de café, plátano y cultivos de pan coger, a una distancia de la vía de 5 km, tipo destapada. Cuenta con una sede Educativa perteneciente a la Institución Educativa Instituto Génova. Los últimos siete años se han presentado 4 incendios forestales

9. Vereda Pedregales: Ubicada a una distancia de la vía de 10km, tipo destapada, para tránsito de vehículo de doble tracción. La economía de esta vereda se basa en la agricultura: café y cultivos de pan coger, ganadería y explotación maderera. Cuenta con dos sedes



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



educativas pertenecientes a la Institución Educativa Instituto Génova.

10. Vereda Rio Rojo: La vía es destapada con una distancia de 16 km de vía. La agricultura de la vereda se basa en café, plátano y cultivos de pan coger y ganadería. Cuenta con dos sedes Educativas pertenecientes a la Institución Educativa San Vicente de Paul.

11. Vereda El Recreo: Con una distancia de 15 km desde el casco urbano al límite de la vereda, construida en asfalto y balastro. En la vereda se cultiva café, plátano, cultivos de pan coger y ganadería. Cuenta con una sede Educativa perteneciente a la Institución Educativa San Vicente de Paul.

12. Vereda El Cedral: A 5k m de distancia, tipo destapada. La economía de esta vereda se basa en la agricultura: café, plátano y ganadería. Cuenta con el Batallón de Alta Montaña # 5 General Urbano Castellanos BAMUR. Cuenta con dos sedes Educativas pertenecientes a la Institución Educativa San Vicente de Paul.

13. Vereda La Granja: Distancia de la Vía principal 4 km, tipo destapada. La economía de esta vereda se basa en la agricultura: café, Plátano y Ganadería. Cuenta con una sede Educativa perteneciente a la Institución Educativa San Vicente de Paul.

14. Vereda Las Brisas: La economía de esta vereda se basa en la agricultura: Café y plátano, con una vía de 3.780 km tipo destapada.

15. Vereda La Venada: Con un recorrido de 3 km, cultivada principalmente por café y plátano. Cuenta con dos sedes Educativas pertenecientes a la Institución Educativa San Vicente de Paul.

16. Vereda La Topacia: Con 12 km cuenta la carretera principal. La economía de la vereda se basa en la agricultura: café, plátano, caña panelera y cultivos de pan coger. Cuenta con dos sedes Educativas pertenecientes a la Institución Educativa San Vicente de Paul.

17. Vereda La Maizena: Distancia de la vía 3,5 km, tipo destapada. Con cultivos de café, plátano y cultivos de pan coger. Cuenta con una sede Educativa perteneciente a la Institución Educativa San Vicente de Paul.

Los incendios forestales presentados en el Municipio, son generados entrópicamente, un porcentaje por pirómanos y el otro gran porcentaje a causa de las malas prácticas agrícolas, generalmente presentados en la temporada de tiempo seco de (Junio, Julio, Agosto y parte de Septiembre), en donde los campesinos hacen rocerías y cuando la vegetación está

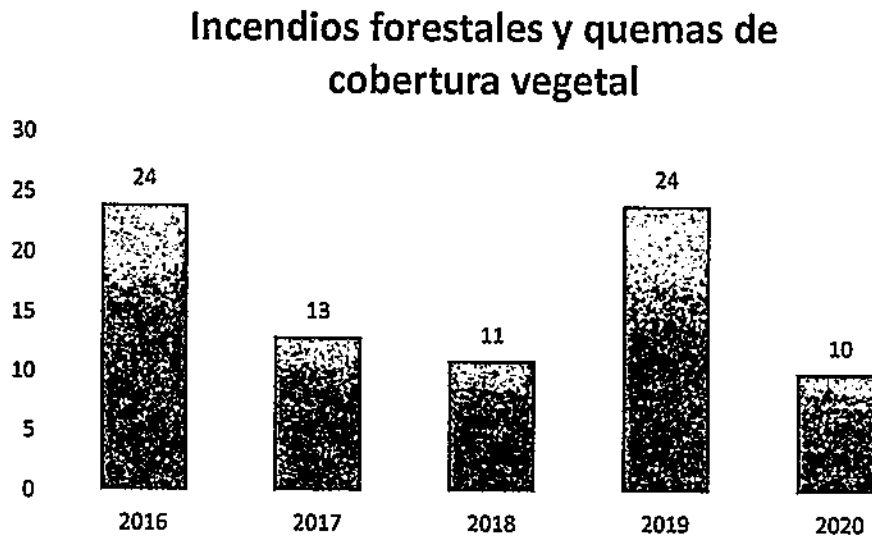


PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



seca la incineran, "quemadas controladas" que con la ayuda de los vientos se salen de control y se convierten en incendios forestales o quemadas de cobertura vegetal o también se puede evidenciar que fincas perdidas en la maleza y en el tiempo seco, los dueños prenden el rastrojo para limpiarlas, generando grandes incendios forestales o quemadas de cobertura vegetal.

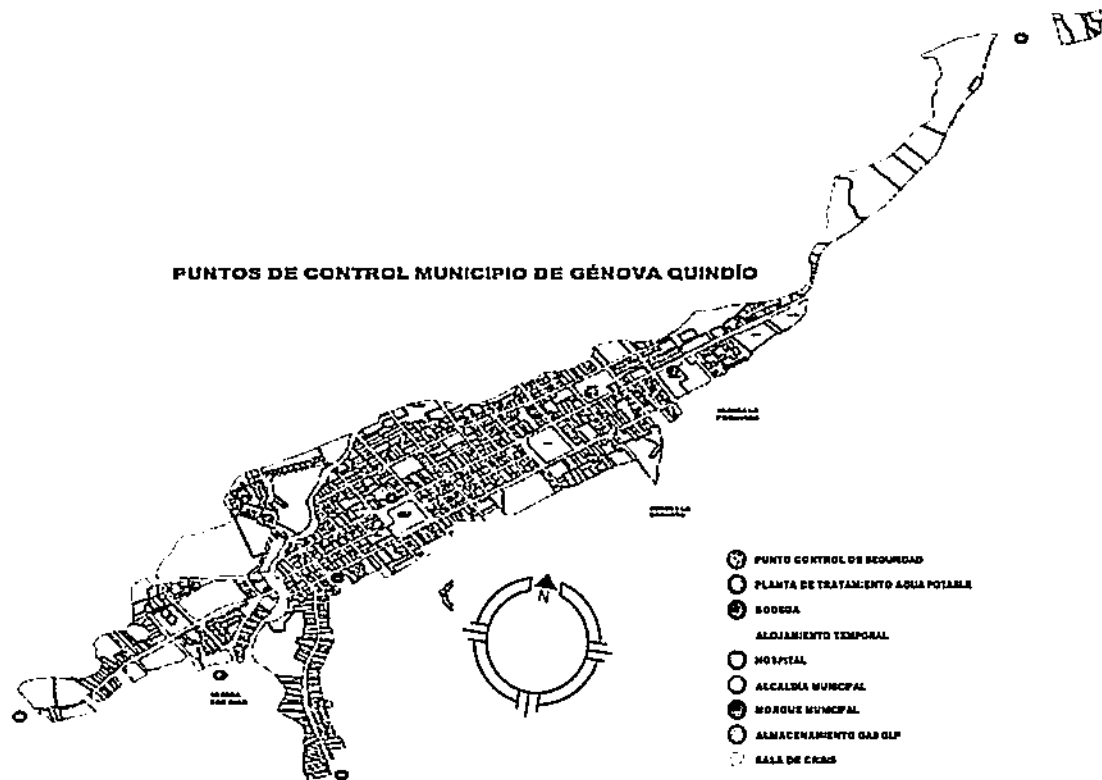
Gráfico de incendios forestales y quemadas de cobertura vegetal



Fuente: Cuerpo de Bomberos Génova - CMGRD



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



Fuente: Planeación Municipal

El municipio cuenta con tres ríos, río Gris que se destaca por ser el más importante para el municipio porque de este se suministra el acueducto del casco urbano.

El municipio cuenta con dos piscinas, una de propiedad de la Administración y la otra del sector privado, las cuales se encuentran ubicadas al norte a un costado de la vía principal.

6.1 IDENTIFICACIÓN DE AREAS AMBIENTALES ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO Y ASENTAMIENTO POBLACIONAL.

- ❖ Nacederos y zonas de recarga hídrica El Tapón, El Espejo, La Calera, Área de ecosistemas boscosos (natural y plantado) Reserva El Mirador ubicada en la Vereda Río Gris 1700 hectáreas, con tres nacederos de agua, propiedad del Municipio de Génova.
- ❖ Reserva Monserrate – Penitencias – La Palmera Ubicados en la Vereda Cumaral 795 hectáreas, de Propiedad del Municipio.
- ❖ Reserva El Jardín ubicada en la Vereda Río Gris 300 hectáreas, de propiedad de la Corporación Autónoma del Quindío CRQ.

PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



☎ 314 887 8887
 ✉ gestion@genova.gov.co
 🌐 www.genova.gov.co



- ❖ Reserva el Corazón-La Australia-Agua Bonita Ubicadas en la Vereda Pedregales, 401 hectáreas de Propiedad de la Fundación Proaves de Colombia.
- ❖ Reserva Valle Lindo-Agua Clara ubicada en la Vereda Pedregales 284 hectáreas Fundación Ecológica Las Mellizas.
- ❖ Reserva la Rusia ubicada en la Vereda Rio Rojo 1022 hectáreas, de Propiedad de la Gobernación del Quindío.

ÁREAS DE RECREACIÓN Y TURISMO

El municipio tiene un área de recreación llamada el Parque la Paz, con cancha y piscina.

- ❖ Iglesia San José,
- ❖ Sitios de turismo: Laguna del Muñeco, Chorro Las Brisas,

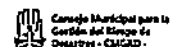
6.2 PANORAMA DE RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES EN EL MUNICIPIO 2019

INCENDIOS FORESTALES POR VEREDA		
	2019	TOTAL
El Dorado	1	1
El Cairo	0	0
Cumaral	2	2
La Esmeralda	0	0
San Juan	0	0
Río Gris	1	1
La Coqueta	1	1
La Primavera	0	0
Pedregales	0	0
Río Rojo	0	0
El Recreo	1	1
El Gedral	1	1
La Granja	0	0
Las Brisas	0	0
La Venada	0	0
La Topacia	2	2
La Maizena	1	1
Casco urbano	0	0
Río Gris - San Juan	0	0

Fuente: Bomberos Génova - CMGRD



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



☎ 314 811 8287
✉ cugad@genova.gov.co
🌐 cugad@genova.gov.co



6.3 SITUACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIPAMIENTO ACTUAL DEL MUNICIPIO

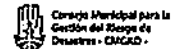
RECURSO PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
Alcaldía	Personal de apoyo	50
ESE Hospital San Vicente de Paul	Personal Medico	22
	Personal de Enfermería	
	Conductores	
	Personal de Apoyo	
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Oficiales	4
	Suboficiales	8
	Bomberos	13
	Aspirantes	00
Defensa Civil	Personal de Apoyo	32
Estación de Policía Génova	Patrulleros	14
BAMUR	Soldados	12

RECURSO PARA LA RESPUESTA		
ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE DISPONIBLE	CANTIDAD
Alcaldía	Extintores	4 Buen Estado
ESE Hospital San Vicente de Paul	Camilla Miller	2 Buen Estado
	Camillas Plegables	2 Buen Estado
	Camillas Canasta	0
	Botiquín	1 Buen Estado
	Generadores eléctricos	1 Buen Estado
	Extintores	13 Buen Estado
	Machetes	2 Buen Estado
	Tanques de reserva	9 Buen Estado
	Escaleras	0
	Maquina extintora marca Ford 350 modelo 1970	1 fuera de servicio
	Unidad de rescate marca GMC modelo 1980	1 Fuera de servicio
	Campero Land Rover modelo 1961	1 fuera de servicio



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA

SECA 2020



☎ 214 847 8887
 ✉ gpmgrd@genova.gv.es
 ✉ ctmgrd@genova.gv.es



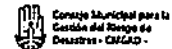
Cuerpo de Bomberos Voluntarios

Camioneta DMAX modelo 2016 equipada contra incendios	1 Buen Estado
Maquina extintora marca Mitsubishi Fuso FI 2018	1 Buen Estado
Cascos tipo bombero	16 Buen Estado
Uniforme estructural (Pantalón y chaquetón)	16 Buen Estado
Pares de botas de caucho tipo bombero	16 Buen Estado
Uniforme estructural azul (chaquetón y pantalón)	5 Regular Estado
Equipos de control de abejas	1 Regular Estado
Overoles para incendios forestales	12 regular Estado
Planta eléctrica marca Coleman Powermat 10 HP	1 fuera de servicio
Tramos de 1 ½ " y 50 pies de acople de rosca para la maquina extintora	10 Buen Estado
Tramos de 2 ½ " y 50 pies de acople de rosca para la maquina extintora	4 Buen Estado
Tramos de 1 ½ " y 100 pies de acople de rosca para la maquina extintora	4 Buen Estado
Tramos de 2 ½ " de acople rápido para la motobomba inglesa	7 Buen Estado, pero no se pueden utilizar
Boquillas de graduar de 1 ½	6 Buen Estado
Boquilla pistera 1 ½	1 Buen Estado
Ye de 1 entradas hembra 1 ½ " por 2 salidas macho de 1 ½	1 Regular estado
Reducciones de 2 ½ a 1 ½	4 Buen Estado
Ye de 1 entrada hembra por 2 2 ½ salidas macho de 1 ½	2 Regular Estado
Siamesa de 2 ½ con 2 salidas de 1 ½	1 Buen Estado
Llaves para hidrante	3 Buen Estado
Llaves spinner	2 Buen Estado
Granada	1 Buen Estado
Unión doble hembra 2 ½	1 Buen Estado
Unión doble hembra 1 ½	1 Buen Estado
Unión doble macho 1 ½	1 Buen Estado
Aductor de espuma	1 Buen Estado
Acople de entrada hembra de 2 ½ por salida macho de 1 ½	1 Buen Estado
Extintores multipropósitos de 10 libras	3 vencidos



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA

SECA 2020



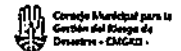
0 314 477 8237
 @gestor@cemgad.gov.co
 @cemgad @peruvia @cemgad.gov.co



Extintores multipropósitos de 22 libras	6 vencidos
Radio base marca Hitera con su fuente	1 Regular Estado
Radio Kenwood	2 Regular Estado
Radios portables Motorola	2 regular estado
Radio portátil Motorola PRO 5150	1 fuera de servicio
Radio portátil Motorola GP 300	2 fuera de servicio
Radio portátil Motorola P 110	1 fuera de servicio
Cargador para los radios portables	1 Buen Estado
Celular	1 Regular Estado
Arnés	5 Buen Estado
Cuerdas	5 Buen Estado
Cascos	4 Buen Estado
Monogafas	2 Buen Estado
Pares de guantes	2 Buen Estado
Ochos	3 Buen Estado
Mosquetones	5 Buen Estado
Descendedores	2 Buen Estado
Poleas	2 Buen Estado
Quijada de la vida y fuente de poder	1 Buen Estado
Gato hidráulico	1 Buen Estado
Sisaya	1 Buen Estado
Martillo	1 Buen Estado
Hacha plana	1 Buen Estado
Escalera doble fibra de vidrio	1 Buen Estado
ERA (Equipo de respiración autónoma) de 60	2 Buen Estado
ERA (Equipo de respiración autónoma) de 30	2 Buen Estado
Tanques de reserva de ERA de 60 minutos	2 Buen Estado
Tanques de reserva de ERA de 30 minutos	2 Buen Estado
Escalera doble en aluminio	1 Buen Estado
Escalera doble en madera de la maquina extintora	1 Buen estado
Escalera sencilla de madera de la maquina extintora	1 Regular Estado
Carpas de camping	3 Regular Estado
Carpa pequeña	1 Regular Estado
Palas	3 Buen Estado
Barra Killler	1 Buen Estado
Palin	1 Buen Estado
Hacha	1 Buen Estado
Hacha pica	6 Buen Estado
Garfio o atranca puertas	1 Buen Estado
Bati fuegos	9 Buen estado
Machetes	3 Buen Estado



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



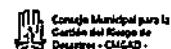
011 847 827
 @ayuntamiento.genoa @genova
 @ayuntamiento.genoa



	Azadones	2 Buen Estado
	Rastrillo	3 Buen Estado
	Serrucho	1 Buen Estado
	Tanque de reserva con capacidad de 10000 litros	1 Buen Estado
	Bombas de espalda	5 Buen Estado
	Férula Miller	3 Regular Estado
	Camilla plegable	4 Regular Estado
	Camilla rígida de la ambulancia	1 Buen Estado
	Camilla canasta	3 Buen Estado
	Camilla de la ambulancia	1 Buen Estado
	Camilla para rescate aéreo	1 Buen Estado
	Galones metálicos para almacenar combustible de 5 galones cada uno	2 Buen Estado
	Linternas amarillas LED	4 Buen Estado
	Linternas recargables	2 Buen Estado
	Ambu adulto/pediatrico	1 Buen Estado
	Dispositivos cervicales	3 Buen Estado
	Juego de cánulas	1 Buen Estado
	Bala de oxígeno con manómetro	1 Buen Estado
Estación de Policía Génova	Camilla plegable	1 Regular Estado
	Botiquín	1 Regular Estado
	Palas	0
	Extintores	3 Buen Estado
	Tanques de Reserva	1 Regular Estado
	Machetes	5 Regular Estado
	Guadaña	1 Buen Estado
	Base	
	Portátil	5 Buen Estado
	Camioneta DMAX modelo 2010	1 Regular Estado
Batallón de alta montaña	Camillas Plegables	6 Regular Estado
	Motobombas portátiles	1 Mal Estado
	Botiquín	1 Buen Estado
	Palas	5 Buen Estado
	Motosierra	1 Buen Estado
	Extintores	3 Regular Estado
	Machetes	3 Regular Estado
	Tanques de reserva	1 Buen Estado
	Generadores eléctricos	1 Buen Estado
	Escaleras	1 Regular Estado



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



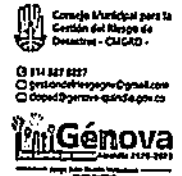
☎ 314 617 2227
 ✉ gpm@genova.gob.co
 ✉ cugad@genova.gob.co



RECURSO PARA LA RESPUESTA			
VEHICULOS DISPONIBLES			
ENTIDAD	NÚMERO DE VEHÍCULOS	MODELO	ESTADO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	1	Maquina Extintora Ford 350 Modelo 1970	Buen Estado
	1	Unidad de rescate marca GMC Modelo 1980	Fuera de servicio
	1	Maquina Extintora marca Mitsubishi Fuso FI2018	Buen Estado
	1	Campero Land Rover Modelo 1961	Regular Estado
	1	Camioneta DMAX Chrevrolet. Modelo 2016 equipada contra incendios	Buen Estado
ALCALDIA MUNICIPAL	1	Retro CASE 580	Regular Estado
	1	Retro CASE 590	Regular Estado
	1	Volqueta internacional	Regular Estado
	1	Tractor KUBOTA	Mal Estado
	1	Chiva	Mal Estado
	1	motoniveladora	Buen Estado
	1	Motocicleta akt	Mal Estado
ESE HOSPITAL SAN VICENTE	2	Ambulancia	Buen Estado



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



DE PAUL	1	Vitara	
POLICIA	5	Motocicletas	Buen Estado
BAMUR	2	Camionetas DIMAX	Buen Estado
	1	Camioneta Toyota	Buen Estado

Fuente: bomberos Génova, Estación de Policía Génova, hospital San Vicente de Paul, Defensa Civil, Alcaldía Municipal, Batallón de Alta Montaña # 5

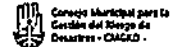
RECURSO PARA LA RESPUESTA EQUIPOS DE COMUNICACION		
ENTIDAD	DISPONIBLE: BASE	PORTATIL
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	1	Buen Estado
Estación de Policía Génova	1	4

DIRECTORIO DE GESTIÓN DEL RIESGO

Nro.	NOMBRES APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	CELULAR
1	Jorge Iván Osorio Velásquez	Alcalde	Municipio	3128512432
2	Jesús Enrique Padilla Giraldo	Secretario de Gobierno y Desarrollo Social	Municipio	3147908691
3	John Edinson Rivera Pacheco	Secretario de Planeación e Infraestructura	Municipio	3105093290



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



☎ 314 827 8227
 gestiondelriesgo@genova.gov.co
 @genova@genova.gov.co



4	Jorge Hernán Lasso Arango	Secretario de Agricultura y Ambiente	Municipio	3107441008
5	Capitán Juan Alberto Solórzano Espitia	Comandante	Bomberos	3205753435 3137014142
6	Rubén Darío Gómez Cuartas	Presidente Junta Directiva	D.C	3137418624 3107148166
7	Jaime Rengifo López	Rector	Institución Educativa Instituto Génova	3128332620
8	TC Edwin Ortiz tascon	Comandante Batallón Alta Montaña N° 5.	Ejército Nacional	3218161170
9	IT serna Piedrahita Guillermo león	Comandante	Estación de Policía Municipio Génova	3128732607
10	Jasmile gil Roa	Coordinadora	Plan Local de Salud	3183482290
11	John Fabio Suarez Valero	Gerente General	Empresas Públicas del Quindío EPQ	3175131317 7441774
12	Carolina Alexandra Quintero Gil	Gerente General	EDEQ	7413100



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



☎ 314 887 8227
 ✉ gestion@genova.gva.es
 ✉ csumad@genova.gva.es



13	Carlos Arturo González Vega	Gerente	Nepsa	7423745
14	Alba Patricia Holguín Marín	Rectora	Institución Educativa San Vicente de Paúl	7672347
15	Olga Patricia Jiménez Farkas	Director	ESE Hospital San Vicente de Paúl	3108441865
16	Jorge Augusto Llano	Gestión del Riesgo CRQ	CRQ	3155478653
17	William Arlex Martínez Lopez	Coordinador Gestión del Riesgo de Desastres	Alcaldía Municipal	3148878887

6.4 SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO VIGENCIA ACTUAL

Para las actividades de prevención, atención y mitigación de gestión del riesgo se creó el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres a través del Acuerdo número 023 de 2012 y año a año, se realiza un convenio con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio para la atención de emergencias.

6.5 DISEÑO DE ESTRATEGIA DE LA PREVENCIÓN

El Municipio una vez desarrolle los puntos anteriores en relación con el panorama de la situación actual y el de riesgos deberá establecer medidas de Gestión del Riesgo que contemplen los siguientes aspectos:

Hacer un análisis de los recursos presupuestales, de personas, equipos y herramientas, instituciones con las que cuenta el municipio e identificarlas necesidades y disponerlo necesario de acuerdo con el panorama de riesgo tales como:

- ❖ Asignar recursos financieros, para las actividades de prevención, control y restauración.
- ❖ Poner en funcionamiento el Decreto 08 del 25 de enero de 2018 "Por medio del



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



- cual se adoptan unas medidas destinadas al ahorro y buen uso del agua y prevención de incendios forestales en tiempo seco en el municipio de Génova”.
- ❖ Asignar responsabilidad del tema a la dependencia de la Alcaldía más cercana esta gestión.
 - ❖ Diseñar estrategias de capacitación, sensibilización, divulgación necesaria tanto para el personal de las instituciones del municipio como a la comunidad en general para crear cultura de la prevención y rescatar el sentido de pertenencia del patrimonio ambiental del municipio.
 - ❖ Capacitar al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD que preside el Alcalde para que ejerza las funciones que le define la Ley 1523 de 2012.
 - ❖ Asignar responsabilidades frente al tema a las distintas instituciones del municipio.
 - ❖ Involucrar a la comunidad educativa, divulgando la situación del municipio frente a los riesgos y plantear que la comunidad e estudiantil desarrolle una estrategia de acción preventiva de apoyo a la estrategia municipal.

 - ❖ Contar con un Cuerpo de Bomberos capacitado en Incendios Forestales, equipos y herramientas necesarias disponibles en cada municipio.
 - ❖ Sensibilizar a la comunidad en general y en especial a los agricultores y ganaderos sobre la importancia de protegerlos recursos naturales, las implicaciones económicas, sociales, ambientales y de salud que se originan con los Incendios Forestales.
 - ❖ Capacitar al personal responsable en la Alcaldía, a los Bomberos, personero, docentes, estudiantes e Inspector de Policía.
 - ❖ Hacer programas radiales donde se informe de la importancia de cuidar el patrimonio natural y evitar los Incendios Forestales.
 - ❖ Establecer vigilancia comunitaria en los sitios de riesgo de Incendios Forestales. (Operar la red de vigías rurales)
 - ❖ Asignar una persona para revisar diariamente los pronósticos del clima que reporta el IDEAM en su página WEB y analizarlos mensajes de alerta que se dan a nivel municipal y tomar las medidas pertinentes.
 - ❖ Formulación de proyectos ante el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

NOTA: Dada la complejidad del control de los incendios forestales y lo que implica para el municipio el que sucedan estos eventos, es imperativo programar, presupuestar y hacer acciones de Gestión del Riesgo.

La Gestión del Riesgo cuesta menos que la atención de un incendio forestal, y evitarlos daños.

6.6 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y CONTROL DE LOS INCENDIOS FORESTALES.

El Alcalde como máxima autoridad municipal es el responsable de la coordinación de la



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



atención inmediata de los incendios forestales, aquí se debe definir las responsabilidades institucionales y personales así como disponer de los recursos logísticos necesarios para estar preparado y actuar inmediatamente en el evento que ocurra un incendio forestal.

Se deben definir y establecer acciones de **respuesta inmediata** en el caso de presencia de Incendios Forestales.

Se tiene establecido como números de contacto para reportarla presencia de un incendio forestal, en la Alcaldía, Secretaria de Gobierno al 3147908691 y el coordinador del CMGRD 314 887 8887, Cuerpo de Bomberos Voluntarios 3207573435.

La Sala de Crisis y el Puesto de Mando Unificado para el control de los incendios forestales lo establece la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias, este primero se ubicará en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio y está dirigido por el Alcalde, Coordinador y los Representantes de las Instituciones presentes en el Municipio si la emergencia lo amerita y en el caso del Puesto de Mando Unificado se ubicará cerca al lugar de la emergencia.

La Sala de Crisis tendrá las siguientes funciones:

- ❖ Planificarlos procedimientos para el control.
- ❖ Ordenar el ingreso del personal de apoyo para el control del incendio.
- ❖ Determinar el acordonamiento del área.
- ❖ Establecer los turnos de relevo de las cuadrillas que están controlando el incendio.
- ❖ Informar al centro de enlace sobre los requerimientos de personal, herramientas y equipos.
- ❖ Coordinar la logística.
- ❖ Permanecer hasta la extinción del incendio y ordenar el cierre de la operación
- ❖ Activar el CMGRD, que es integrado por las entidades públicas, privadas y comunitarias del municipio, lo preside el Alcalde, para que analice la situación del incendio forestal y tómelas medidas necesarias.
- ❖ Se debe hacer vigilancia post incendio, pues hay peligro que se pueda reactivar.
- ❖ Se debe dar el reporte del incendio forestal de parte del presidente, el coordinador o a quien se le delegue esta función del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo CMGRD.
- ❖ Seguimiento a las acciones.



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



6.7 EL SISTEMA DE ALERTA, ACTIVACIÓN Y COORDINACIÓN.

Nro.	TOQUES DE SIRENA
1	REUNIÓN DE BOMBEROS O LAS DOCE DEL MEDIODÍA
2	INUNDACIÓN
3	INCENDIO ESTRUCTURAL
4	ACCIDENTE O RESCATE
5	INCENDIO FORESTAL
6	ANIVERSARIO DE BOMBEROS O FALLECIMIENTO DE UN MIEMBRO
2 toques pausa, 2 toques pausa y 2 toques pausa	AVALANCHA

El Cuerpo de Bomberos de la localidad, es la institución quien primero recibe la alerta, el aviso, el llamado de la comunidad informando el riesgo que para el caso que nos ocupa, sería una quema o incendio. Evaluada dicha alerta, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio, activa sus protocolos ya establecidos para estos temas y en coordinación con el señor **WILLIAM ARLEX MARTINEZ LOPEZ** quien hoy es el coordinador del programa de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) del Municipio de Génova (Quindío) y este a su vez informará de la novedad al Secretario de Gobierno y Desarrollo Social, el Doctor **JESUS ENRIQUE PADILLA GIRALDO**; y de manera instantánea el Coordinador del Gestión del Riesgo de Desastres, informa la situación al Alcalde Municipal y al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Evaluada la magnitud del evento, se activan todas las instituciones que conforman el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) del Municipio; llegado el caso si el evento supera la capacidad de respuesta local de todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del municipio, el Señor Alcalde en asocio con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicita ayuda al Departamento para así suplir esta necesidad.

Es de aclarar que para estos casos el primer respondiente ante este tipo de eventos, es el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestro municipio, quien confirma la información y si es positiva activa la alarma (5 toques de sirena, correspondientes a un incendio forestal).

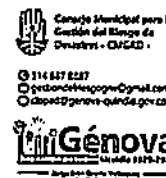
6.8 NIVELES DE ALERTAS HIDROMETEOROLOGICA

Las alertas hidrometeoro lógicas tienen la siguiente connotación:

Alerta Amarilla: Se declara cuando la persistencia e intensidad de las lluvias puede ocasionar desbordamiento de los ríos en los próximos días o semanas.



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



Las acciones que implica la declaratoria de la alerta amarilla son las siguientes:

- ❖ Convocar al Comité para la Prevención y Atención de desastres.
- ❖ Ubicar los puntos críticos y definir los mecanismos de vigilancia, alerta máxima y evacuación, con base en los censos y mapas de riesgo.
- ❖ Realizar un inventario de recursos humanos, técnicos, económicos, en equipos, en instalaciones e insumos de emergencia.

Alerta Naranja: Se declara cuando la tendencia ascendente de los niveles de los ríos y la persistencia de las lluvias indican la posibilidad de que se presenten desbordamientos en las próximas horas.

Las acciones que implica la declaratoria de la alerta naranja son las siguientes:

- ❖ Preparar los operativos para una posible evacuación.
- ❖ Informar a la comunidad sobre los sistemas de aviso en caso de emergencia.
- ❖ Establecer alistamiento de equipos y personal.
- ❖ Coordinar alojamiento temporal.
- ❖ Revisar planes de emergencia, incluyendo las actividades en salud, transporte, remoción de escombros, adecuación vial.

Alerta Roja: Se declara cuando el nivel de los ríos alcanza alturas críticas que hacen inminente el desbordamiento, o cuando ya se ha iniciado la inundación.

Las acciones que implica la declaratoria de la alerta roja son las siguientes:

- ❖ Activar las alarmas preestablecidas.
- ❖ Evacuar y asegurar a la población afectada.
- ❖ Movilizar los operativos según los planes de emergencia.
- ❖ Atender a la población afectada en sus necesidades básicas.

Finalmente la Dirección General para la Atención y Prevención de Desastres les reitera la importancia de que existan estrechas relaciones de coordinación, interacción y comunicación permanentes sobre las medidas asumidas y situaciones de emergencia registradas, entre las diferentes instancias.



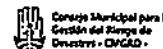
PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



También la UNGRD en su Boletín No 012 del 25 de enero de 2021 nos informa, que esta temporada estará acompañada del Fenómeno la Niña; en la cual, se podrán presentar Incendios de cobertura vegetal, desabastecimiento de agua y heladas, sin embargo, este año dadas las condiciones que se vienen registrando desde el 2020 en el que se presenta el Fenómeno La Niña, podrían también presentarse inundaciones, movimientos en masa, vendavales, tormentas eléctricas y avenidas torrenciales durante la temporada. Frente a estos posibles escenarios, la Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres UDEGERD, hace un llamado a todas las autoridades, alcaldes, Consejos de Gestión del Riesgo municipales y a las entidades del Sistema Departamental de Gestión del Riesgo –SDGRD- y a la comunidad a tener activos los planes de contingencia. En este sentido se recomienda en materia de: Conocimiento del Riesgo: – Monitorear áreas con cobertura vegetal (tales como bosques, cultivos, áreas de potrero) susceptibles a la formación de incendios forestales. – Identificar las zonas agrícolas susceptibles a sufrir daños por las altas o bajas temperaturas, cuyas características favorecen la probabilidad impactos sobre la producción agrícola y pecuaria. – Desarrollar en las comunidades acciones de educación y el cuidado de las coberturas vegetales. – Realizar monitoreo permanente a las zonas de ladera inestables, pues se mantiene la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos. Reducción del riesgo: – Implementar sistemas de cortafuegos en áreas boscosas, en proximidades a áreas habitadas que permitan corregir e impedir daños y pérdidas. – Hacer uso adecuado y eficiente de agua y energía eléctrica, para evitar su desabastecimiento y racionamiento. – Proteger las zonas expuestas a incendios forestales (como bosques, cultivos, reservas), a través de la implementación de medidas de control y restricción de tipo policivo. – Coordinar con las empresas de servicios públicos la difusión de campañas educativas y de limpieza de ríos y canales de aguas lluvias Manejo de Desastres – Actualizar las Estrategias Municipales y Departamentales para la Respuesta a Emergencias según sea el caso. – Verificar el correcto funcionamiento de la planta de tratamiento de agua y los demás servicios básicos del municipio. – Revisar el funcionamiento de sistemas de alerta temprana institucional y comunitario, de manera que estén activos frente a esta temporada. – Ejecutar recursos para dotación, compra de equipos para la respuesta, como herramientas para extinción de incendios forestales y equipos para distribución de agua. La comunidad – Estar atentos a la información emitida por el IDEAM, la UNGRD, la UDEGERD y los Consejos de Gestión del Riesgo en sus territorios. – Evitar realizar quemas de basura y material vegetal, o arrojar elementos inflamables como fósforos, combustibles, colillas de cigarrillo, vidrio o plástico que puedan generar incendios forestales. – Identificar los números de emergencias de su



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



314 847 8287
gesti@cmgrd.gov.co
cmgrd@cmgrd.gov.co



municipio, téngalos en sus teléfonos celulares (Cruz Roja 132, Defensa Civil 144, Bomberos 119, Emergencia Nacional y Policía 123, Policía de Tránsito y Transporte # 767) – Participar de las campañas del sector salud en materia de promoción y prevención con el fin de evitar enfermedades por vectores u otros asociados ante la presencia de incendios forestales. – Desarrollar junto a sus vecinos y comunidad planes comunitarios de emergencia frente a los eventos asociados a la temporada seca, sin olvidar que pueden presentarse lluvias. – Tomar suficiente líquido para evitar deshidratación, ello debido a la alta radiación solar que se puede presentar. Proteger su salud utilizando elementos de protección solar Dentro de las funciones de la Unidad departamental de Gestión del Riesgo del Quindío, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012 cuyo postulado es: La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, esta intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. Por lo tanto la Formulación e implementación de Estrategias de Respuesta, Planes de Contingencia, deben garantizar la debida atención de los eventos que ocurren en el Departamento, los cuales se ven enmarcados por la Primera Temporada Seca en el país, al igual que reforzar las acciones operativas de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo del Departamento ante la ocurrencia de eventos derivados como lo son la erosión de suelos, Incendios Forestales, Altas Temperaturas y Desabastecimiento de fuentes hídricas. Prepararnos es un asunto de todos, no debe ser esporádico ni coyuntural, debe ser una constante en nuestro Departamento a favor del trabajo articulado y en pro de la población.

7. PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS FUNCIONALES

De acuerdo a la Situación se activan los siguientes protocolos establecidos en la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), correspondientes a las siguientes áreas funcionales mencionadas a continuación:

7.1. ÁREA DE SALVAMENTO

OBJETIVO:

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



7.1.1. Aislamiento y Seguridad.

Protocolo:

1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
2. Definir anillos de seguridad.
3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar acceso a personal no autorizado.
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
6. Controlar orden público.
7. Vigilar zonas afectadas.
8. Verificar riesgos asociados.

7.1.2. Búsqueda y Rescate.

Protocolo:

1. Ubicar personas atrapadas.
2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
3. Evaluar condiciones estructurales.
4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
5. Apuntalar estructuras inestables.
6. Ingresar a espacios confinados.
7. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
9. Rescatar lesionados.
10. Trasladar a Centros Asistenciales.

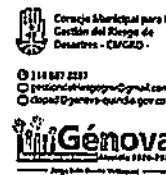
7.1.3. Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas.

Protocolo:

1. Identificar las zonas afectadas.
2. Identificar zonas seguras para evacuación.
3. Definir y señalizar rutas seguras de evacuación.
4. Controlar flujo vehicular.
5. Vigilar áreas afectadas.
6. Verificar riesgos asociados.



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



7.2. ÁREA DE SALUD

Objetivo:

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

7.2.1. Atención en Salud.

Protocolo:

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
4. Remitirlos lesionados a centros asistenciales.
5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.

7.2.2. Saneamiento Ambiental.

Protocolo:

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad del agua para consumo.
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.

7.2.3. Vigilancia Epidemiológica.

Protocolo:

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Implementar actividades para control de vectores.
4. Promover las normas de higiene en la población afectada.

7.2.4. Manejo de Personas Fallecidas.



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



Protocolo:

1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulara los cuerpos.
2. Recuperar Personas fallecidas.
3. Etiquetar y almacenar los fallecidos.
4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
5. Disponer finalmente de los cuerpos.

7.3. ÁREA HÁBITAT Y SUSTENTO

Objetivo:

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

7.3.1. Alojamiento Temporal.

Protocolo:

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.

7.3.2. Sostenibilidad Alimentaria.

Protocolo:

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



- población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.

7.3.3. Elementos para la Asistencia Humanitaria.

Protocolo:

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades Esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica De la situación.
3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de Acopio.
4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como Vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias Afectadas.

7.4. ÁREA SOCIAL COMUNITARIA

Objetivo:

Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

7.4.1. Atención Psicosocial.

Protocolo:

1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.

7.4.2. Censo.

Protocolo:

1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



3. Identificar y relacionarla población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del **CMGRD**.
4. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.

7.4.3. Información a la Comunidad.

Protocolo:

1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.

7.4.4. Trabajo Comunitario.

Protocolo:

1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.

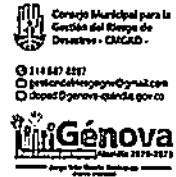
7.5. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS Objetivo:

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de Servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

7.5.1. Evaluación de Daños y Necesidades.



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



Protocolo:

1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
2. Efectuar la evaluación complementaria según evolución de la Situación
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.

7.5.2. Monitoreo y Control del Evento.

Protocolo:

1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento.
2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
3. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).

7.5.3. Remoción de Escombros.

Protocolo:

1. Determinar el tipo de escombros a remover.
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
5. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.

7.5.4. Manejo de Sustancias Peligrosas.

Protocolo:

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC (Grupo de Rescate Emergencias y Catástrofes) primer respondiente para materiales peligrosos para



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



- establecerlos peligros de la sustancia identificada.
4. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM. Línea de Atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
 5. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.

7.5.5. Servicios Básicos.

Protocolo:

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.

7.6. ÁREA INSTITUCIONAL SECTORIAL-COORDINA CMGRD

Mantenimiento locativo Sala de Crisis:

Responsabilidad de tener el sitio adecuado con todos los elementos básicos necesarios para poder operar: Sala de Telemática, Sala principal de reunión, área de descanso, elementos para el bienestar de los participantes, equipos de audiovisuales, y comunicaciones, zona de parqueo, energía alterna, sistemas inalámbricos, insumos, como cartografía departamental, directorios de emergencia, Planes municipales y de contingencia, transporte disponible.

Objetivo:

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.

7.6.1. Coordinación Interinstitucional.

Protocolo:

1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).
3. Activar el esquema de coordinación previsto en las estrategias para la respuesta



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



- y la recuperación, designando de inmediato un "Coordinador de Emergencia".
4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de la organización de los equipos en el terreno.
 5. Implementar una red local de enlace radial (VHF ó UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.

7.6.2. Apoyo Mutuo.

Protocolo:

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario **CMGRD – UDEGERD**

7.6.3. Soporte Logístico.

Protocolo:

1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
3. Gestionar **CMGRD-UDEGERD** insumos y elementos de soporte logístico.

NOTA: Consultar los lineamientos operativos para la atención, control y liquidación de incendios forestales, CONIF y MAVDT del 2008

8. CONTENIDO EVALUACIÓN FINAL Y CUANTIFICACION DE DAÑOS

Para conocer cómo se realizó la operación de control de los incendios y cuál fue el daño ocurrido e iniciar un proceso de restauración se debe hacer la evaluación del área afectada de parte de la Autoridad Ambiental (CRQ), y el personal de las entidades operativas del municipio que participó en control del incendio.

Una vez se tenga la evaluación del respectivo incendio forestal, la Autoridad Ambiental recomendará al municipio las acciones de restauración a adelantar. Igualmente se debe hacer la evaluación de la operación de control y hacerlos ajustes pertinentes al plan de contingencia.

Se deben tener registros de todos los eventos de incendios ocurridos en el municipio con su respectiva evaluación y reportara a las entidades competentes esta información, es de suma importancia para la toma de decisiones a todo nivel.



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



Nota: Importante analizar las condiciones del personal, equipos, herramientas y presupuesto periódicamente, principalmente y hacer los ajustes pertinentes

9. DIVULGAR EL PLAN

Una vez aprobado por el CMGRD el Plan de Contingencia Municipal se debe divulgar a todos los estamentos del municipio con el fin que todos estén informados y preparados para actuar. De igual manera se deberá reportar a la CRQ (Corporación Autónoma Regional del Quindío), para que sirva de insumo para el diseño del Plan de Contingencia a nivel departamental y/o regional.

10. RESTAURACIÓN

¿QUÉ SE ENTIENDE POR RESTAURACIÓN ECOLÓGICA? Es el proceso de restablecimiento parcial o total de los atributos ecológicos de estructura y función de un ecosistema que ha sido dañado o degradado.

Todo incendio forestal que ocurra en un municipios y debe evaluar para valorar los daños e iniciar un proceso de restauración, para lo cual existen metodologías que se deben seguir para una correcta acción. A continuación se muestra gráficamente la metodología de forma sencilla.

METODOLOGÍAS IMPLICADA PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN DE COBERTURAS VEGETALES AFECTADAS POR EL FUEGO

Evaluación en campo de la afectación por el Incendio Forestal
La afectación principal: • La flora • La fauna • El suelo

Información básica del ecosistema original patrones: •flora• fauna• suelo
•paisaje

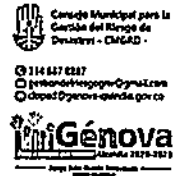
Regeneración de especies, especies pioneras-intermedias-tardías papel de la fauna limitante

Para realizar los procesos de restauración se requiere:

- Voluntad política
- Asignación de recursos financieros



PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020



- Asesoría técnica de profesionales idóneos
- Formulación del proyecto técnicamente elaborado
- Delimitación y aseguramiento del área
- Implementación

El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Génova, debe realizar dos (2) campañas al año como medida preventiva para evitar los incendios forestales o mitigar los efectos que estos puedan causar.

11. RECOMENDACIONES DE CONTINGENCIA SUGERIDAS A LA COMUNIDAD

MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA TEMPORADA SECA

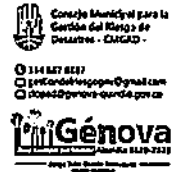
Para enfrentar la temporada seca, El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres recomienda a la comunidad tener en cuenta las siguientes acciones:

Frente a Incendios Forestales:

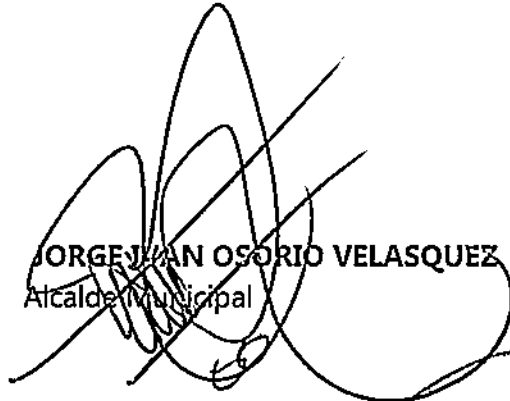
1. No arrojar Basuras.
2. No realizar fogatas.
3. No quemar los residuos de las cosechas ni quemar para establecer fronteras agrícolas.
4. No realizar quemas a la orilla de los ríos.
5. No arrojar vidrios.
6. No arrojar colillas de cigarrillos a los matorrales.
7. No dejar residuos en los campamentos.
8. En zonas rurales disponga con sus vecinos de una fosa en sitio plano para convertir las basuras en abono orgánico.
9. Mantenga siempre lista agua potable y una maleta con ropa, radio, linterna, pilas, equipo de primeros auxilios y una cuerda.
10. Conozca la señal de alarma establecida por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, (**Incendio Forestal 5 toques de Sirena**).
11. Acuerde con sus vecinos un sistema con pitos o campanas que todos reconozcan para avisar en su vecindario el peligro inminente de un Incendio Forestal en la zona Urbana y Rural.
12. Pida asesoría y acompañamiento del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) sobre incendios forestales.
13. Establezca un plan de emergencia para su familia y sus vecinos, convenga con su familia un lugar seguro donde pueda evacuar, preferiblemente la residencia de un familiar o amigo.

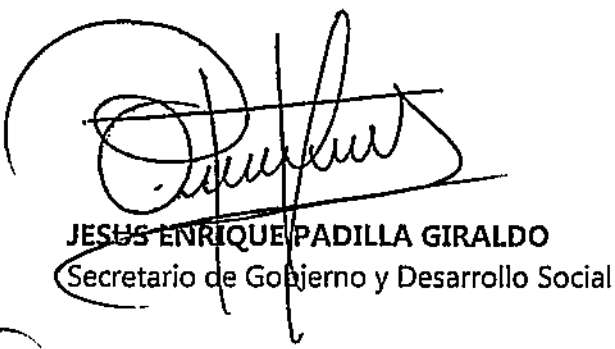


PLAN DE CONTINGENCIA TEMPORADA SECA 2020




Socializado y aprobado por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Génova Quindío.


JORGE IVÁN OSORIO VELASQUEZ
Alcalde Municipal


JESÚS ENRIQUE PADILLA GIRALDO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social


WILLIAM ARLEX MARTINEZ LOPEZ
Coordinador CMGRD

Proyectó: William Arlex Martínez López 
Cargo: Coordinador Gestión del Riesgo

Revisó: Jesús Enrique Padilla Giraldo 
Cargo: Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Aprobó: Jorge Iván Osorio Velásquez 
Cargo: Alcalde Municipal

